## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO (4°) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 <b>004 2019 00200</b> 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDA Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-
	LABORAL
DEMANDANTE:	NINFA AIDE VALLEJO ECHEVERRI
DEMANDADOS:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FOMAG
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN. ORDENA
	REMITIR AL SUPERIOR

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 247 del CPACA, modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021, se concede ante el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandada, contra la sentencia proferida el 30 de junio de 2022¹, mediante la cual se accede parcialmente a las súplicas de la demanda.

Ejecutoriada esta providencia, por Secretaría remítase el expediente al H. Tribunal Administrativo de Antioquia, para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE** 

EVANNY MARTÍNEZ CORREA Juez

CLA

Firmado Por:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Expediente digital consecutivo 20 -sentencia- y 22-recurso de apelación-

Evanny Martinez Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d0b8736aa0a068a0d5c654b2d3c4b4c432db8dd191b3e21ed8e1e3fa9b220406

Documento generado en 04/08/2022 11:14:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 29/08/2022 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA Secretaria